



PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2024

El objeto de esta contratación es implementar un sistema integral de cobros electrónicos para los diversos bienes y servicios que ofrece la Universidad Nacional de Río Cuarto. Esto incluye la provisión de un canal de cobro electrónico que permita la inclusión de diferentes conceptos, fomentando la bancarización de las operaciones, así como la gestión y distribución de las sumas recaudadas durante un período de VEINTICUATRO (24) meses, con opción a prórroga por DOCE (12) meses.

RENLÓN N° 1: SERVICIO DE COBRO ELECTRÓNICO, GESTIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MONTOS RECAUDADOS

El contratista deberá proporcionar un servicio de cobro electrónico que permita realizar cobranzas de los bienes y servicios que la UNRC decida integrar, a través de medios electrónicos de pago. El sistema debe admitir, al menos, Pago Voluntario (pagos en efectivo, billeteras digitales, redes bancarias, botón de pago, entre otros), Pago Automático (débitos automáticos o directos) y Transferencias.

La cotización deberá realizarse en planilla similar a la incluida en el ANEXO I, detallando el costo porcentual sobre monto recaudado y el tiempo de acreditación, para cada uno de los canales de pago solicitado, podrán agregarse canales de pago no especificados en el Pliego, pero no podrá obviarse ninguna de los mismos.

Los porcentajes de comisión serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles para el plazo que dura la presente contratación.

RENLÓN N° 2: PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO (TERMINALES DE PUNTO DE VENTA)

La oferta deberá contener el costo del equipamiento a proveer para la utilización del servicio, se solicitan 25 (VEINTICINCO) unidades. Deberá detallarse la marca y modelo a proveer, y como proceder ante fallas y/o roturas.

RENLÓN N° 3: COSTO MENSUAL DEL SERVICIO

La oferta deberá detallarse el costo fijo mensual por el mantenimiento del servicio y del equipamiento.

El costo de los servicios detallados en el pliego se considera como el costo total por el uso del sistema de recaudación. El mismo debe incluir la totalidad de los gastos que se originen en el normal funcionamiento del servicio, tales como comisiones, impuestos y tasas, mantenimiento de cuentas y cobros electrónicos, entre otros. Cualquier costo adicional no especificado que se añada al normal funcionamiento del servicio debe estar a cargo del adjudicatario.



RENLÓN Nº 4: PAQUETE DE BENEFICIOS A ESTUDIANTES DE GRADO Y POSGRADO

La oferta debe incluir para los estudiantes de la UNRC un paquete de servicios financieros que contemple la apertura de una cuenta bancaria, junto con la emisión de tarjetas de débito y crédito. Estas tarjetas deben ofrecer condiciones preferenciales, tales como la exención total de comisiones de mantenimiento y/o renovación o una remuneración compensatoria.

Será altamente valorado un programa de reintegro por el uso de estos productos financieros, aplicable tanto a los bienes y servicios ofrecidos por la UNRC como a una amplia gama de rubros del comercio en general. En particular, se valorarán descuentos especiales en consumos que sean de interés para estudiantes y graduados universitarios, como compras en librerías, tiendas de tecnología, establecimientos de educación continua, y comercios de entretenimiento, indumentaria y gastronomía. Se espera que la oferta detalle claramente los términos y condiciones de estos beneficios, asegurando que sean accesibles y atractivos para toda la comunidad universitaria.

El paquete ofertado deberá ser ofrecido a los diferentes estudiantes, obteniendo por parte de la UNRC la facilidad de acceso para hacerles llegar las propuestas.

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO DE COBRANZA ELECTRÓNICA

El servicio adjudicado será la provisión de un sistema integral de cobro electrónico para los diferentes bienes y servicios que ofrece actualmente la Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC), y que puedan incorporarse a futuro.

Actualmente los conceptos mínimos son: venta de alimentos, librería, cuotas deportivas, cuotas de los jardines de la UNRC (Rayito de Sol y Rosarito Vera Peñaloza), aranceles de posgrado, venta del producido de actividades agropecuarias y, venta de servicios de investigación y desarrollo. En el futuro podrán agregarse otros conceptos de cobro.

La información sobre recaudaciones que deberá proveerse, debe estar disponible de inmediato en tiempo real, con un resumen diario descargable que incluya detalles sobre las transacciones individuales y un resumen total.

La recaudación será acreditada en una o varias cuentas de la entidad adjudicataria, y puestos a disposición de la UNRC, en los plazos detallados en la oferta. Estos plazos deben ser rigurosamente cumplidos, y cualquier retraso deberá ser justificado y notificado de inmediato a la UNRC.

La entidad adjudicataria no será el banco operativo de la UNRC, sino que operará con entidad de recaudación únicamente, siendo la disposición de los fondos recaudados exclusividad de la UNRC.



El sistema de cobranza electrónico no se prevé que sea incorporado al sistema de gestión actual de la UNRC.

DATOS

Actualmente la UNRC no cuenta con un sistema de cobro, sino que el mismo se realiza de forma presencial en diferentes puntos de cobro, existentes, y mediante transferencia a la cuenta de la UNRC

La UNRC cuenta con, aproximadamente, 60 (SESENTA) puntos de ventas, y el promedio diario de venta de tickets en el Servicio Alimentario de la UNRC es de 1000 (UN MIL).

El monto de recaudación por todo concepto de la UNRC para el año 2023 fue de \$600.000.000,00 (PESOS SEISCIENTOS MILLONES) y para el año 2024 se prevé en \$ 1.600.000.000,00 (PESOS UN MIL SEISCIENTOS MILLONES)

Con respecto al universo de estudiantes, actualmente la UNRC cuenta con 20.000 (VEINTE MIL) estudiantes de grado y 1.500 (MIL QUINIENTOS) estudiantes de posgrado.

INFORME MENSUAL DE TRABAJOS REALIZADOS

El contratista deberá presentar informes sobre la ejecución del servicio, incluyendo la tasa de disponibilidad diaria del sistema, incidentes reportados, tiempos de inactividad, y cualquier acción correctiva realizada. Los informes deberán ser entregados en formato digital a la unidad designada por la UNRC, asegurando un seguimiento continuo del rendimiento del servicio.

La tasa de disponibilidad se refiere a la estabilidad operativa del sistema.

CIRCUITO DE CONTROL

El sistema garantizará un control adecuado sobre las rendiciones y transferencias de fondos. La gestión de cobranza se considera cumplida solo cuando la información de recaudación y la disponibilidad de fondos sean confirmadas.

FORMA DE PAGO

La entidad adjudicataria deberá detallar en la oferta la modalidad de pago del sistema de cobro. A tal efecto, podrá optar por realizar el descuento de la comisión correspondiente por operación de recaudación, o por presentar mensualmente una factura que contenga resumen de las operaciones y el monto total a abonar.

En caso de no explicitarse la modalidad de pago, se entenderá que será en forma mensual previa presentación de factura.



Con respecto a la provisión del equipamiento, en caso de existir un costo por los mismos, si deberá presentarse la factura correspondiente.

El costo mensual del servicio, se abonará mes vencido, y será también, mediante la presentación de la factura correspondiente.

PLAZO

La duración del contrato será de VEINTICUATRO (24) meses, contados a partir de la implementación efectiva del sistema, con opción a prórroga por un año, sujeta a acuerdo mutuo entre ambas partes.

OFERTA MÁS CONVENIENTE

Para la adjudicación se tendrá en cuenta el costo total del servicio, el plazo en el cual los montos estarán disponibles y la capacidad del oferente para afrontar la contratación, como así también la oferta relativa a la propuesta para estudiantes y graduados, como los límites de crédito y los beneficios en comercios y servicios.

Los criterios de evaluación serán los establecidos en el ANEXO II.

REQUISITOS ADICIONALES

Deberá acreditarse la experiencia de los oferentes en el sistema ofrecido, para lo cual se deberá acompañar la oferta con un listado de los principales clientes, tanto del sector público como privado.

Firma y Sello de Oferente



ANEXO I – Cotización Renglón N° 1

<i>Renglón</i>	<i>Descripción</i>	<i>Costo Porcentual</i>	<i>Días de Acreditación</i>
1.1	Servicio de débito automático en cuenta. Servicio que permite pagar las facturas automáticamente, con cargo directo a la cuenta bancaria		
1.2	Servicio de débito automático en Tarjeta de crédito. Servicios que permite pagar las facturas automáticamente, con cargo a la tarjeta de crédito.		
1.3	Servicio de pago electrónico (Red Banelco y Red Link). Servicios que permite pagar las facturas a través de los canales habilitados de las redes bancarias		
1.4	Servicio de billeteras digitales. Servicio ofrecido por una entidad financiera o un proveedor de servicios de pago (PSP) a través de una aplicación en un dispositivo móvil o en un navegador web que debe permitir (entre otras transacciones) efectuar pagos con transferencias y/o con otros instrumentos de pagos.		
1.5	Servicio de Botón de Pago para tarjetas de débito. Servicio por el cual se puede generar y enviar un link para el cobro.		
1.6	Servicio de Botón de Pago para tarjetas de crédito. Servicio por el cual se puede generar y enviar un link para el cobro.		
1.7	Servicio de identificación de transferencias bancarias. Servicio que permite identificar los pagos recibidos mediante transferencias bancarias, asociando monto, pagador y fecha del envío		
PROMEDIO PONDERADO			



ANEXO II – Criterios de Evaluación

<i>Rubro</i>	<i>Puntaje Máximo</i>
1.OFERTA ECONÓMICA	75
2.PROGRAMA DE SERVICIOS FINANCIEROS A ESTUDIANTES	20
3.ANALISIS INTEGRAL DE LA OFERTA	5
PUNTAJE TOTAL	100

El puntaje correspondiente a la presentación final de cada Oferente, surgirá de la siguiente fórmula:

PT=Puntaje rubro 1 + Puntaje rubro 2 + Puntaje rubro 3

100 es el parámetro de evaluación

CRITERIOS PARA LA CALIFICACIÓN DE LOS RUBROS DE LA TABLA DE PONDERACIÓN

1. OFERTA ECONÓMICA: en este punto se valorará la mejor propuesta económica, considerando comisiones y tiempo de acreditación de los fondos.

Se otorgará el puntaje máximo a la propuesta de menor valor económico, otorgándose a las ofertas restantes un valor menor y proporcional en relación a este.

Para este análisis se considerará el Promedio Ponderado de las comisiones de los diferentes canales de pago, los costos del equipamiento y del servicio mensual y el tiempo de acreditación de los fondos ingresados.

2. PROGRAMA DE SERVICIOS FINANCIEROS A ESTUDIANTES: al momento de realizar el análisis de este punto de la oferta se tendrán en cuenta los siguientes puntos:

- Límite de crédito ofrecido
- Comisiones de mantenimiento de cuenta bancaria y de renovación de tarjetas de crédito y/o de débito
- Programa de beneficios ofertado, el cual podrá incluir descuentos y/o reintegros por el uso de los diferentes productos financieros, para los bienes y servicios ofrecidos por la UNRC (Alimentos, librería, cursos, deporte), y para diferentes comercios y rubros de la ciudad, se deberán



detallar los rubros alcanzados por el sistema de beneficios y en los establecimientos incluidos.

En éste análisis se incluirán, mínimamente, los siguientes rubros: librería, tecnología, indumentaria, servicios inmobiliarios, alimentos y bebidas y esparcimiento. Cualquier otro rubro adicional será tenido en cuenta en el análisis integral de la oferta.

Se otorgará el puntaje máximo a la propuesta más conveniente en función a los criterios detallados, otorgándose a las ofertas restantes un valor menor y proporcional en relación a este.

3. ANALISIS INTEGRAL DE LA OFERTA: en este punto se realizará el análisis integral de la oferta, considerando aquellos aspectos que se consideren superadores en relación al servicio objeto de la presente licitación

Se otorgará el puntaje máximo a la propuesta más conveniente, otorgándose a las ofertas restantes un valor menor y proporcional en relación a este.